



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

196
192

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO **024** DE **26 JUL. 2002**

"Por la cual se adopta el nuevo Himno Institucional de la Contraloría de Bogotá,
Distrito Capital"

Derogada por la R.R. No. 028 de 22-10-2014

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo
10 del Acuerdo 24 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría de Bogotá tiene como propósito generar la excelencia en el cumplimiento de la misión institucional y vincular a los funcionarios a la consecución de las metas institucionales.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Acuerdo 24 de 2001, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C, se determinan las funciones por dependencias se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", corresponde al Contralor de Bogotá D.C. establecer y reglamentar mediante resolución motivada todo lo relacionado con el desarrollo de la organización interna, la forma de ejercer las funciones de su cargo y el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C. en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y los Acuerdos.

Que de conformidad con el numeral 1º, del Artículo 49 del citado Acuerdo 24 de 2001, es función de la Dirección de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C., "Dirigir y diseñar, de acuerdo con lo que disponga el señor Contralor de Bogotá, las políticas, planes y programas que se deban implantar en materia de talento humano para su desarrollo integral".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

193

Que el numeral 8 del artículo ibidem consagra para la Dirección de Talento Humano la función de *"Diseñar e implementar los programas de incentivos que deban aplicarse a los funcionarios de la Contraloría, de conformidad con las disposiciones pertinentes sobre la materia"*.

Que en atención al numeral 15 del mismo artículo corresponde a la Dirección de Talento Humano *"Establecer de acuerdo con el señor Contralor, las políticas de mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que la adopción de un Himno Institucional genera una mayor identidad para la Contraloría de Bogotá D.C., refuerza el sentido de pertenencia de los funcionarios y fomenta los principios éticos y los valores institucionales consagrados en el Código de Ética, redundando en el logro de mejores resultados laborales y un real fortalecimiento del clima organizacional. Adicionalmente con este tipo de actividades se fomentan aspectos como el trabajo en equipo, el compromiso, la responsabilidad y la justicia.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme a la nueva Visión y Misión de la Entidad, la Dirección de Talento Humano proyectó dentro de su POA 2002, en concordancia con el **Objetivo Estratégico 2.4** *"Desarrollar competencias del talento humano de la CB, para apoyar el cumplimiento de la misión institucional"* y el **Objetivo Corporativo 2.** *"Hacer de la Contraloría un modelo en la administración de Recursos"*; el desarrollo de un concurso en el ámbito institucional, orientado a la composición y divulgación de un Himno para la Contraloría de Bogotá D.C., generando una actividad de construcción participativa que aumente el sentido de pertenencia dentro de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo anterior se proyectó un cronograma de actividades y se establecieron unas bases y un jurado para el desarrollo de un concurso para la composición del Himno, el cual se ejecutó en todas sus partes en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2002.

Que en mérito a lo expuesto,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Himno Institucional de la Contraloría de Bogota D.C., cuyo autor en cuanto a música y letra es el señor LUIS EDUARDO BERNAL GALINDO, funcionario de la Entidad y cuya letra es la siguiente:

CORO

Contraloría de Bogotá
vigilante siempre estás;
cuidando con tesón e independencia
los recursos de la ciudad.
Cuidando con tesón e independencia
el patrimonio de Bogotá.

ESTROFA 1

Cumplir con la misión es la bandera,
hacerte grande en nuestra visión.
Con imparcialidad y transparencia
firmes valores de la Institución.

CORO

Contraloría de Bogotá
vigilante siempre estás;
cuidando con tesón e independencia
los recursos de la ciudad.
Cuidando con tesón e independencia
el patrimonio de Bogotá.

ESTROFA 2

Con la fuerza de los ciudadanos
observadores del Control Fiscal
forjaremos entre todos, mano a mano,
la grandeza del Distrito Capital.

CORO

Contraloría de Bogotá
vigilante siempre estás;
cuidando con tesón e independencia
los recursos de la ciudad.
Cuidando con tesón e independencia
el patrimonio de Bogotá.

145



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

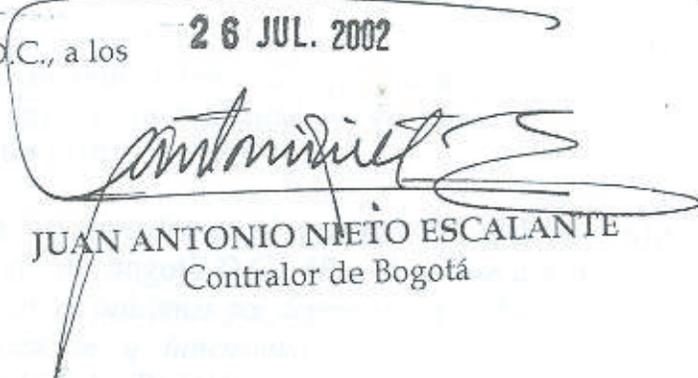
ARTÍCULO SEGUNDO.- Le corresponde a la Dirección de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C., realizar un evento masivo con la participación de todos los funcionarios de la Entidad, para la presentación y divulgación del Himno Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- El Himno Institucional, como emblema de la Contraloría de Bogotá D.C., debe ser entonado en todos los eventos oficiales, académicos, culturales, deportivos, sociales y demás que se organicen, programen y ejecuten por parte de las diferentes dependencias de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 2º de la Resolución Reglamentaria 0003 del 2 de Enero de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 JUL. 2002**


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Contralor de Bogotá

Revisó:  Dirección Talento Humano

ASZ